

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**7680*****Delegación de competencias por selección personal, policía local del Consell Insular de Formentera***

Aprovació de la delegació de competències per part del Consell Insular de Formentera

Se hace público que la Junta de Govern del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario, celebrada en forma presencial, de fecha 02 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"(...)

**Primero. - DELEGAR** la gestión del proceso selectivo de tres plazas de policía del Consell Insular de Formentera en la consellera competente en materia de coordinación de policías locales, mediante la Escuela Balear de Administración Pública.

Las competencias a delegar a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Escuela Balear de Administración Pública, son:

- a) Aprobar las bases y la gestión del proceso selectivo, que será único para cada isla. La delegación incluye las competencias para adoptar las resoluciones necesarias para llevar a cabo la convocatoria y aprobar las bases y el proceso selectivo, sin que suponga la alteración de la titularidad de la competencia atribuida a cada ayuntamiento.
- b) Llevar a cabo todos los actos materiales y jurídicos que integran el procedimiento de oposición según las bases de la convocatoria y las normas sobre policías locales y función pública aplicables.

Estos actos son, como mínimo, los siguientes:

- Recepcionar y gestionar las solicitudes de participación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el cobro de las tasas previstas en la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Elaborar las resoluciones de las listas, tanto las provisionales como las definitivas, de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos.
- Gestionar el operativo necesario para el desarrollo material de los ejercicios.
- Notificar y publicar los actos administrativos y las resoluciones relacionados con el proceso selectivo.
- Determinar la composición del tribunal calificador, nombrar a sus miembros y resolver las posibles recusaciones.
- Proponer la adjudicación de destinos de los aspirantes que superen la oposición para que el ayuntamiento correspondiente los nombre personal funcionario en prácticas.

El resto de actuaciones que sean necesarias para el funcionamiento normal del proceso selectivo, incluidas las resoluciones de reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que, en su caso, se presenten y que deriven de la fase de oposición del proceso selectivo, con la colaboración jurídica del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears.

La delegación no incluye las reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que se presenten con relación a la fase de prácticas que deberá desarrollarse en cada ayuntamiento.

**Segundo.-. PUBLICAR** esta delegación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación [www.consellinsulardeformentera.cat](http://www.consellinsulardeformentera.cat), a los efectos legales oportunos."

Lo cual se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 6 de septiembre de 2022

**La presidenta**  
Ana Juan Torres

